

COMUDE

**EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.**

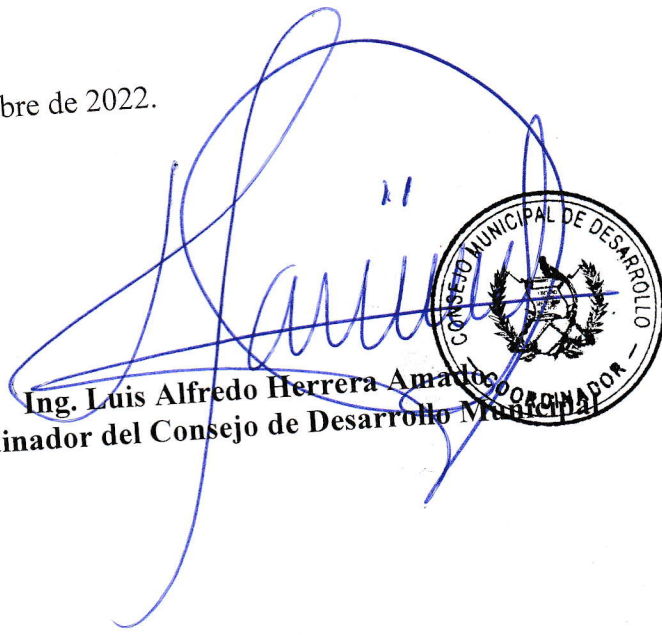
HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente
razón.

Numeral 14.- Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos,
inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo
del contrato e información del proveedor.

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos de ninguna índole.

Totonicapán, 30 de septiembre de 2022.


Ing. Luis Alfredo Herrera Amador
COORDINADOR
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

